



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCION DE ALCALDÍA NRO. 020-2023/MDA

Pampacolca, 26 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

VISTO:

El INFORME N° 006-2023-AT-MDP, de fecha 26 de enero del 2023 del Área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, donde aprueba la reposición y/o devolución de gastos e INFORME N° 001-2023-SGCYT-MDP de fecha 26 de enero del 2023, cuyo asunto es Reposición de gastos realizados por actividad: Juramentación e imposición de medallas del alcalde y regidores de la Municipalidad Distrital de Pampacolca Gestión 2023-2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1958 del código civil señala; la persona en favor de la cual se hace una declaración de promesa de pago o un reconocimiento de deuda, queda dispensada de probar la relación fundamental, cuya existencia se presume, como se puede apreciar, el reconocimiento de deuda en un acto unilateral en virtud del cual una persona reconoce voluntaria y expresamente adeudar a otra una determinada cantidad de dinero a fecha cierta y determinada, haciéndole entrega a su acreedor de documento firmado en tal sentido;

Que, mediante INFORME N° 006-2023-AT-MDP, de fecha 26 de enero del 2023 del Área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, aprueba la Reposición de gastos realizados por actividad: Juramentación e imposición de medallas del alcalde y regidores de la Municipalidad Distrital de Pampacolca Gestión 2023-2026 y mediante acto resolutorio se efectuó la reposición y/o devolución de la misma;

Que, mediante INFORME N° 002-2023-SGCYT-MDP, de fecha 26 de enero del 2023 de la Sub Gerencia de Comercialización y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pampacolca solicita la Reposición de gastos realizados por actividad: Juramentación e imposición de medallas del alcalde y regidores de la Municipalidad Distrital de Pampacolca Gestión 2023-2026, por lo que es necesario realizar la devolución de los gastos efectuados a favor de la Señorita Silvia Jeovanna Callo Andía, identificada con DNI N° 47376682;

Se está realizando este trámite excepcionalmente, motivo que no se tenía instalado el Programa SIAF, hasta el 20 de enero del presente año.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y el Art. 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la reposición de gastos efectuados a favor de la Señorita Silvia Jeovanna Callo Andía, identificada con DNI N° 47376682, por el monto de S/ 7,359.00 (Siete mil trescientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), en la actividad: Juramentación e imposición de medallas del alcalde y regidores de la Municipalidad Distrital de Pampacolca Gestión 2023-2026.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Tesorería proceda a realizar el pago indicado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Ronald Isaac Corahua Corahua

RONALD ISAAC CORAHUA CORAHUA
ALCALDE

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca



Silvia Callo
47376682